



## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.", ID. N° 469712

**A:** INTENDENCIA MUNICIPAL. -

**DE:** COMITÉ DE EVALUACIÓN. -

**FECHA:** 17 DE JUNIO DE 2.025.-

#### 1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, Avda. Emiliano R. Fernández, siendo las **10:30 horas**, del día **17 de junio del Año 2025**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, en el marco del llamado a **"LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.", ID. N° 469712.**" a los efectos de reevaluar la oferta presentada. Este Comité, **se ha abocado a la elaboración del presente informe rectificativo** de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -

Conforme a las observaciones recibida: Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación. **Por lo que se elabora el presente informe rectificativo de la Capacidad financiera, entre los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

#### Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	AGRO MECANICA NARANJAL, con RUC N° 1781189-9
	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:</b>	
<b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años <b>2021-2022 y 2023</b>	CUMPLE
<b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años <b>2021-2022 y 2023</b>	CUMPLE
<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años <b>2021-2022 y 2023.</b> , no deberá ser negativo.	CUMPLE

#### 9) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	AGRO MECANICA NARANJAL, con RUC N° 1781189-9
	CUMPLE / NO CUMPLE
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021 y 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
Formulario 501 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
Formulario 502 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
Formulario 515 de los (2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes de IRP	N/A
Formulario 120 de los 2 (dos) años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

#### 10) Cálculos de ratios financieros



# MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de septiembre del 2012

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 - " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.", ID. N° 469712

CONCEPTO	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		RESULTADO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	450.585.158.674	2,19	593.187.469.568	1,64	517.836.732.097	2,44	2,09
	205.407.872.839		362.630.156.064		212.442.222.936		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	48.031.975.978	0,44	31.114.482.227	0,28	43.092.990.683	0,39	0,37

### CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Concluido los análisis, Ratificatorio de la Evaluación** esta Comisión ha constatado que la Firma **AGRO MECANICA NARANJAL, con RUC N° 1781189-9 propiedad del Sr. Eugenio Colman Cabañas con C.I N° 1.781.189.** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024 en su Art. 55 "Procedimiento de evaluación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato


En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.", ID. N° 469712, convocado por la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, al oferente **AGRO MECANICA NARANJAL, con RUC N° 1781189-9 propiedad del Sr. Eugenio Colman Cabañas con C.I N° 1.781.189.,** siendo su oferta económica **guaraníes 200.000.000 (Doscientos millones DE GUARANIES) CON IVA INCLUIDO.** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –



  
Lic. Miguel Ovidio Fernández L.  
Comité de Evaluación



  
Rodrigo Caballero  
Comité de Evaluación